

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 023

Fecha Estado: 17/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200040400	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL VILLAS DEL TELAR 1 - P.H.	TERESA DE JESUS MURILLO PULGARIN	Auto ordena seguir adelante ejecución Adiciona mandamiento de pago. Condena en costas a la parte demandada, ordena presentar liquidación del crédito. Ordena remitir a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	16/02/2021		
05001400300220200040400	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL VILLAS DEL TELAR 1 - P.H.	TERESA DE JESUS MURILLO PULGARIN	Auto ordena comisión A los Jueces Civiles Municipales para conocimiento exclusivo de despachos comisorios (reparto). Designa secuestre. Incorpora respuestas oficio.	16/02/2021		
05001400300220200046500	Verbal Sumario	BLANCA LUZ CASTRO DE ROBAYO	JOSE ALENCAR ROBAYO RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda Ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. Archivar.	16/02/2021		
05001400300220200057600	Verbal	ALBA LEONOR GUTIERREZ GUANUMEN	JORGE OCTAVIO GUANUMEN GUTIERREZ	Auto admite demanda Ordena notificar a la parte demandada, ordena el emplazamiento, reconoce personería.	16/02/2021		
05001400300220200060200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KAREN ESCOBAR ROMAN	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto admite demanda Ordena apertura de sucesión intestada, reconoce como interesadas a las menores en calidad de hijas herederas. Ordena emplazamiento. Ordena oficiar. Reconoce personería.	16/02/2021		
05001400300220200062200	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBERTO DE JESUS GARCIA PEREZ	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Por el Juzgado 7° Civil del Circuito de oralidad de Medellín, el despacho judicial es el competente para conocer del presente proceso. Ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		
05001400300220200068600	Ejecutivo con Título Hipotecario	RIGOBERTO BEDOYA AGUDELO	JHON FREDY OCAMPO HERRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar. Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	16/02/2021		
05001400300220200072000	Verbal Sumario	WILSON FEDERMAN BEDHERT REINA	JESUS MARIA MUÑOZ VELEZ	Auto inadmite demanda Por segunda vez, ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200073200	Ejecutivo Singular	MARTHA LUCIA JARAMILLO PEREZ	CARLOS ALBEIRO GONZALEZ MONTOYA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	16/02/2021		
05001400300220200073200	Ejecutivo Singular	MARTHA LUCIA JARAMILLO PEREZ	CARLOS ALBEIRO GONZALEZ MONTOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, REQUIERE parte actora.	16/02/2021		
05001400300220200073400	Verbal Sumario	TECONNECTA TRAVEL INVESTMENT AND LIVING S.A.S.	ELECCION INMOBILIARIA S.A.S.	Auto resuelve solicitud Autoriza el retiro de la demanda, archivar.	16/02/2021		
05001400300220200074500	Ejecutivo Singular	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS - EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS-	FERRETERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	16/02/2021		
05001400300220200074500	Ejecutivo Singular	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS - EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS-	FERRETERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	16/02/2021		
05001400300220200077200	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA MARCELA CARDENAS HERNANDEZ	Auto inadmite demanda Por segunda vez, ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		
05001400300220200078100	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	NG LAPFAN CHAN	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	16/02/2021		
05001400300220200078100	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	NG LAPFAN CHAN	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	16/02/2021		
05001400300220200078500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JUAN ALEJANDRO ESCOBAR RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	16/02/2021		
05001400300220200078500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JUAN ALEJANDRO ESCOBAR RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	16/02/2021		
05001400300220200078600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CAMILO URIBE GONZALEZ	Auto inadmite demanda Por segunda vez, ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		
05001400300220200079500	Verbal	MARIA NUBIA HENAO DE DIAZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda Por competencia en razón de la cuantía, ordena remitir.	16/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200079600	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	BONA VARGAS DE VELEZ	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	16/02/2021		
05001400300220200079600	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	BONA VARGAS DE VELEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, acredita dependientes judiciales.	16/02/2021		
05001400300220200079700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	XIOMARA PATRICIA ISAZA BENITEZ	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	16/02/2021		
05001400300220200079700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	XIOMARA PATRICIA ISAZA BENITEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar la parte demandada, reconoce personería, acredita dependientes judiciales.	16/02/2021		
05001400300220200081100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NELSON ENRIQUE MOTATO BETANCUR	Auto rechaza demanda Por competencia en razón del territorio, ordena remitir.	16/02/2021		
05001400300220200084400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ROCIO RESTREPO ARANGO	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		
05001400300220200084600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA MORENO GIL	ALEJANDRO CALLE BENITEZ	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		
05001400300220200087400	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA S.A.S.	COMERCIALIZADORA LAS JUANAS S.A.S.	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		
05001400300220200087600	Verbal Sumario	JAIME DE JESUS GOMEZ MESA	MARIA CRISTINA AMAYA CASTILLO	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		
05001400300220200087700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CATALINA ZAPATA GONZALEZ	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		
05001400300220200088200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO HUATIPAN P.H.	REGINA GUTIERREZ VILLEGAS	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		
05001400300220200088500	Ejecutivo Singular	LOGIC SOLUTIONS S.A.S.	CINCO ONCE S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. Archivar.	16/02/2021		
05001400300220200088600	Ejecutivo Singular	COOPEXTRAFER	ELKIN CACERES ARAMBURO	Auto rechaza demanda Por competencia, ordena remitir al Juzgado 8° de pequeñas causas y competencias múltiples de Robledo.	16/02/2021		

ESTADO No 023		Fecha Estado: 17/02/2021				Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200088800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JAIR HERNEYDER DIAZ OSPINA	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	16/02/2021		
05001400300220200088900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A	OCTAVIO OSPINA SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería. Previo autorizar dependientes judiciales apoderado allegar certificados de estudio actualizados.	16/02/2021		
05001400300220210000500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	YULY ANDREA ALZATE GOMEZ	Auto rechaza demanda Por competencia en razón del territorio, ordena remitir.	16/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA RIVAS ORTÍZ
SECRETARIA